

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito autonómico, de funcionarios docentes del Cuerpo de Inspectores de Educación, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resoluciones de 25 y 26 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (ambas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 261, de 2 de noviembre de 2023), se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación y de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En la Base Octava de las citadas resoluciones se prevé que, una vez resueltas las alegaciones y publicadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, publicándose la resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados y anunciar la publicación de listados

Se publica la resolución provisional del concurso de traslados, anunciando la publicación, a partir del día 26 de febrero de 2024, de los listados que se relacionan a continuación:

1. Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- Listado alfabético de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenado por puntuación.
- Listado de participantes excluidos del derecho preferente a centro y a localidad.
- Listado de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.
- Listado de los participantes que no han autorizado la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales, ni aportado el certificado correspondiente o, habiéndolo autorizado y realizada la consulta, devuelve datos erróneos.

Estos participantes, deberán aportar la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el plazo establecido en la Base Quinta de la resolución de convocatoria.

Los docentes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales según lo dispuesto en la base quinta de la resolución de convocatoria.

1. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - a) Listado alfabético de participantes en el concurso de traslados indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
 - b) Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por puntuación.
 - c) Listado de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo

Exposición de los listados

La exposición de los precitados listados se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-23-24> o en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-secundaria-23-24> , según proceda.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal +educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion>), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Inspectores” o “Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos” respectivamente.

Tercero

Alegaciones

Los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con la Base Octava de la Resolución de 26 de octubre de 2023, podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, a la resolución provisional de adjudicación de destinos, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir de día siguiente al de su publicación, cumplimentando el formulario de alegaciones junto con el documento guía correspondiente.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación podrán, de conformidad con la Base Octava de la Resolución de 25 de octubre de 2023, presentar alegaciones a la resolución provisional de adjudicación de destinos, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cumplimentando el formulario de alegaciones junto con el documento guía correspondiente.

Cuarto

Renuncias

Los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con la Base Octava de la Resolución de 26 de octubre de 2023, podrán presentar la renuncia total a su participación en el presente concurso, según el modelo “Solicitud de renuncia a la participación en los Concursos de Traslados”, entendiéndose que la renuncia afecta a todas las peticiones realizadas en su solicitud de participación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación podrán, de conformidad con la Base Octava de la Resolución de 25 de octubre de 2023, presentar la renuncia total a su participación en el presente concurso, según modelo “Solicitud de renuncia a la participación en el Concurso de Traslados de Inspectores”, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones realizadas en su solicitud de participación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Al ser irrenunciabiles los destinos obtenidos en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente citado.

No se podrá desistir de un destino obtenido con carácter forzoso.

Quinto*Presentación telemática de alegaciones y renunciias*

Las alegaciones y renunciias se presentarán en la forma prevista en el subapartado 5.2.2 de las Resoluciones de 25 de octubre y de 26 de octubre de 2023, exclusivamente por medios electrónicos en la aplicación a la que se accede siguiendo la ruta para los Cuerpos de Profesores y Catedráticos en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-secundaria-23-24> y para el Cuerpo de Inspectores de Educación en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-23-24>

Madrid, a 19 de febrero de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.784/24)

